PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

Con PUNCHE Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

379,500 | 380,500 | 381,500 | 382,500 | 383,500

8,279,000

8,278,000

8,277,000

1 | 2 | 3 | 4 | 5

6 | 7 | 8 | 9 | 10

11 | 12 | 13 | 14

<-- A JULIACA

A COATA -->

A PUNO -->

<-- A SILLUSTANI

BARRIO COPACABANA

BARRIO SAN FELIPE

I.E.S. Dos de Mayo

I.E.P.

Cementerio

Fabrica de Cemento Sur S.A.

UBICACIÓN

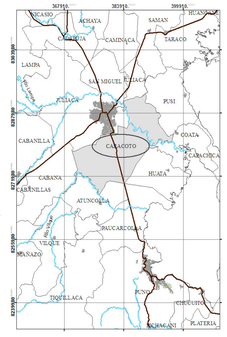

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Despacho Viceministerial de Economía | Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: PUNO | PROVINCIA: SAN ROMAN | DISTRITO: CARACOTO

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m2.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 369-2023-EF/15

FECHA: 30/10/2023

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

A-1

ESCALA GRAFICA (metros)

0 100 200 300

LAMINA: **A-1**

Sistema de Proyección UTM - Zona 19
Datum WGS84

Escala: 1/5,000

MEF

Firmado Digitalmente por NEYRA ZEGARRA Johan FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/10/2023 20:57:50 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por DE RIVERA VEGA Maria Gabriela FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/10/2023 17:23:37 COT
Motivo: Doy V° B°